



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2000/16.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2555/2015, de 05 de Noviembre de 2015, que aprueba contrato de don Fernando Lang Veliz; Renuncia de fecha 01 de Junio de 2016; Memorandum N° 879/2016, de fecha 01 de Junio de 2016, del Director de Planificación Comunal, que solicita la desvinculación del Sr. Fernando Lang Veliz.



DECRETO

1.- Regularícese el **Término de Contrato**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FERNANDO LANG VELIZ**, RUT 16.552.152-8, por el cual prestó servicios como Sociólogo hasta el 06 de Junio del 2016, en el marco del Programa "Juntos Más Seguros".

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlo.

3.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.05.20.031**, del Presupuesto Municipal vigente.-

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/arn
Distribución:
Secoplac
Dideco
Dir. Control

